



ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 1 -2023-MPLM-SM/OEC-1,



1	NÚMERO DE ACTA	1
---	----------------	---

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En la ciudad de San Miguel los 6 días del mes de marzo del año 2023, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Municipalidad Provincial de la Mar - San Miguel, a las 10:00 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones, quién está encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 1 -2023-MPLM-SM/OEC-1 , cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION ADQUISICIÓN DE FILETE DE CABALLA CALIDAD EXTRA EN ACEITE VEGETAL X 170 GR (CON ABRE FÁCIL), PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA), DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL , en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD.
---	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER) la normativa de la ley de contrataciones del estado, no exige el quorum minimo necesario de representantes en caso del Organó Encargado de las Contrataciones (OEC), por lo que que participa solo el siguiente miembro.		
Miembro	Lic. Adm. ALEXANDER ISIDRO BERROCAL	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:	
Nº	Nombre o razón social del participante	RUC
1	SILVA CHAVEZ FERNANDO ISIDRO	10093911429
2	AGROINDUSTRIAS DEL VALLE S.R.L.	20494595991
3	OPERADORES LOGISTICOS RENACER & JASEF S.A.C. - OPL RENACER & JASEF S.A.C.	20536510622
4	GRUPO INGENIA-T S.A.C.	20573836741
5	CREA ALIMENTOS S.A.C.	20601710316
6	SUMAQ FISH S.A.C.	20601946816
7	CORPORACION BELTRAN ESPINOZA E.I.R.L. - COBELES E.I.R.L.	20602096808
8	PROTECCION REGIONAL INSTRUMENTOS Y SOLUCIONES MEDICAS A LA SALUD SAC	20606310367
9	JKF FOOD GROUP S.A.C.	20606687851
10	INDUSTRIA DE ALIMENTOS A & M S.A.C.	20609102081



5	DETALLE DE LOS POSTORES En el día y horario señalado en la plataforma del SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta en forma electronica y se tiene el siguiente reporte de resultados del periodo de lances(mejora de precios-electronica) realizado el 6 de julio de 09:00 am a 10:30, según orden de prelación:			
ITEM	PAQUETE	CABALLA CALIDAD EXTRA EN ACEITE VEGETAL X 170 GR (CON ABRE FÁCIL)	VALOR ESTIMADO	S/ 188,320.00
Nº	Nombre o razón social del postor		Monto Ofertado	Orden de Praelacion
1	OPERADORES LOGISTICOS RENACER & JASEF S.A.C. - OPL RENACER & JASEF S.A.C.		S/ 148,944.00	1
2	SILVA CHAVEZ FERNANDO ISIDRO		S/ 185,000.00	2
3	SUMAQ FISH S.A.C.		S/ 187,464.00	3
4	JKF FOOD GROUP S.A.C.		S/ 188,320.00	4



**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 1 -2023-MPLM-SM/OEC-1,**



6

Acto seguido, se desarrollo la evaluación de propuestas presentadas de acuerdo al orden de prelación en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N°006-2019-OSCE/CE, indica que como mínimo debe existir dos ofertas, caso contrario se declara desierto, así mismo se e procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las mismas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas previstos en las bases.

7

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	SILVA CHAVEZ FERNANDO ISIDRO	<ul style="list-style-type: none"> ● En la pág. 05 el registro sanitario del producto solicitado N° PTRS-096-2019-SANIPES donde dicho registro no cuenta con el dispositivo abre fácil (precisión de lo que se está solicitando) perteneciente a la empresa PACIFIC NATURAL FOODS SAC. ● PRESENTA EN LA PAG N° 10 LA VERIFICACIÓN DEL PLAN DE ANÁLISIS DE PELIGROS Y CONTROL DE PUNTOS CRÍTICOS HACCP N° 102-2022-SANIPES PERTENECIENTE A LA EMPRESA PACIFIC NATURAL FOODS SAC con fecha de emisión 19 de agosto de 2022 teniendo este documento validez de 06 meses por lo que a la fecha de presentación no tiene vigencia ● Presente en el folio 11 certificado de saneamiento ambiental N° SA/181-2022 otorgado por la empresa SEDEMER SAC donde solo se le da servicio a la planta productora mas no a sus almacenes. En consecuencia el OEC determina rechazar la oferta presentada por el postor, por lo tanto se declara como NO ADMITIDA.

8

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE HABILITACION

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas, en vista de que contiene los documentos de habilitación establecidos en las Bases y cumplen con las Especificaciones Técnicas.

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	OPERADORES LOGISTICOS RENACER & JASEF S.A.C. - OPL RENACER & JASEF S.A.C.	ITEMS UNICO
2	SUMAQ FISH S.A.C.	ITEMS UNICO
3	JKF FOOD GROUP S.A.C.	ITEMS UNICO



9

De la revisión, el Órgano Encargado de las Contrataciones determina que resulta necesario solicitar la subsanación de la oferta de los siguientes postores:

OPERADORES LOGÍSTICOS RENACER & JASEF SAC.

- NO presentación de la HABILITACIÓN SANITARIA DE ALMACÉN Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS VIGENTES DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN OTORGADO POR EL SANIPES

SUMAQ FISH SAC.

- NO presentación de la CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DEL PLAN HACCP EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA SANIPES VIGENTE.

JKF FOOD GROUP SAC

- NO presentación de la CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DEL PLAN HACCP EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA SANIPES VIGENTE

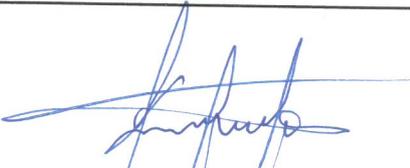
Para lo cual, se les otorga un plazo de un (1) día hábil, en aplicación de lo establecido en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El responsable del comité de selección determina formular las solicitudes de subsanación de las ofertas y efectuar la postergación del cronograma, en el SEACE, para el día 7 de marzo de 2022.



ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 1 -2023-MPLM-SM/OEC-1,



10	ACUERDO ADOPTADO El responsable del comité de selección determina formular las solicitudes de subsanación de las ofertas y efectuar la postergación del cronograma, en el SEACE, para el día 7 de marzo de 2022. Conforme lo establecido en el numeral 60.4, del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado
11	 Lic. Adm. ALEXANDER ISIDRO BERROCAL NOMBRES Y FIRMAS DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES -OEC



**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 1 -2023-MPLM-SM/OEC-1**



1 NÚMERO DE ACTA	2																		
2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En la ciudad de San Miguel los 8 días del mes de marzo del año 2023, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Municipalidad Provincial de la Mar - San Miguel, a las 8:30 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones, quién está encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 1 -2023-MPLM-SM/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION ADQUISICIÓN DE FILETE DE CABALLA CALIDAD EXTRA EN ACEITE VEGETAL X 170 GR (CON ABRE FÁCIL), PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA), DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL, a fin de continuar con la ADMISION Y EVALUACION, de las ofertas correspondientes según orden de prelación, en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD.</p>																		
3	<p>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</p> <p>la normativa de la ley de contrataciones del estado, no exige el quorum mínimo necesario de representantes en caso del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), por lo que que participa solo el siguiente miembro.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%; text-align: center;">Miembro</td> <td style="width: 40%; text-align: center;">Lic. Adm. ALEXANDER ISIDRO BERROCAL</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">Dependencia:</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES</td> </tr> </table>	Miembro	Lic. Adm. ALEXANDER ISIDRO BERROCAL	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES														
Miembro	Lic. Adm. ALEXANDER ISIDRO BERROCAL	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES																
4	SUBSANACION DE LAS OFERTAS																		
5	<p>El responsable del organo encargado de contrataciones, solicitó a los siguientes postores, subsanar sus ofertas dentro del plazo de UN (1) día hábil, conforme a la siguiente información:</p> <p>1. OPERADORES LOGÍSTICOS RENACER & JASEF SAC</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Documento mediante el cual se solicitó la subsanación:</td> <td>CARTA N° 11- 2023-MPLM-SM/GM/OASA-OA/AIB-J</td> </tr> <tr> <td>Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:</td> <td>Subsanación efectuada a través del SEACE</td> </tr> <tr> <td>Fecha de subsanación:</td> <td>7 de marzo del 2023</td> </tr> </table> <p>2. SUMAQ FISH SAC</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Documento mediante el cual se solicitó la subsanación:</td> <td>CARTA N° 12- 2023-MPLM-SM/GM/OASA-OA/AIB-J</td> </tr> <tr> <td>Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:</td> <td>Subsanación efectuada a través del SEACE</td> </tr> <tr> <td>Fecha de subsanación:</td> <td>7 de marzo del 2023</td> </tr> </table> <p>3. JFK FOOD GROUP SAC</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Documento mediante el cual se solicitó la subsanación:</td> <td>CARTA N° 13- 2023-MPLM-SM/GM/OASA-OA/AIB-J</td> </tr> <tr> <td>Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:</td> <td>Subsanación efectuada a través del SEACE</td> </tr> <tr> <td>Fecha de subsanación:</td> <td>7 de marzo del 2023</td> </tr> </table>	Documento mediante el cual se solicitó la subsanación:	CARTA N° 11- 2023-MPLM-SM/GM/OASA-OA/AIB-J	Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:	Subsanación efectuada a través del SEACE	Fecha de subsanación:	7 de marzo del 2023	Documento mediante el cual se solicitó la subsanación:	CARTA N° 12- 2023-MPLM-SM/GM/OASA-OA/AIB-J	Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:	Subsanación efectuada a través del SEACE	Fecha de subsanación:	7 de marzo del 2023	Documento mediante el cual se solicitó la subsanación:	CARTA N° 13- 2023-MPLM-SM/GM/OASA-OA/AIB-J	Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:	Subsanación efectuada a través del SEACE	Fecha de subsanación:	7 de marzo del 2023
Documento mediante el cual se solicitó la subsanación:	CARTA N° 11- 2023-MPLM-SM/GM/OASA-OA/AIB-J																		
Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:	Subsanación efectuada a través del SEACE																		
Fecha de subsanación:	7 de marzo del 2023																		
Documento mediante el cual se solicitó la subsanación:	CARTA N° 12- 2023-MPLM-SM/GM/OASA-OA/AIB-J																		
Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:	Subsanación efectuada a través del SEACE																		
Fecha de subsanación:	7 de marzo del 2023																		
Documento mediante el cual se solicitó la subsanación:	CARTA N° 13- 2023-MPLM-SM/GM/OASA-OA/AIB-J																		
Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:	Subsanación efectuada a través del SEACE																		
Fecha de subsanación:	7 de marzo del 2023																		
6	<p>RESULTADOS DE LA SUBSANACION</p> <p>De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 35%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 60%;">Consignar las razones para su no admisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">OPERADORES LOGÍSTICOS RENACER & JASEF SAC</td> <td> <p>El postor presenta OFICIO N° 136-2022-SANIPES/DHC donde el SANIPES le responde sobre su habilitación sanitaria de sus almacenes según documento solicitado en las presentes bases manifestándole lo siguiente:</p> <p>Sobre el particular, esta Dirección hace de conocimiento que, los almacenes de productos terminados que se encuentran en el mismo establecimiento de la planta de procesamiento de conservas, también se encuentran habilitados mediante el protocolo N° PTH-0739-2021-SANIPES</p> <p>De la misma manera presenta PROTOCOLO TÉCNICO PARA HABILITACIÓN SANITARIA DE PLANTA DE PROCESAMIENTO INDUSTRIAL DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUICOLAS N° PTH-2507-2022-SANIPES en dicho documento señala que el protocolo N° PTH-0739-2021-SANIPES queda sin efecto</p> <p>El presente Protocolo N° PTH-2507-2022-SANIPES deja sin efecto el Protocolo N° PTH-0739-2021-SANIPES emitido el 26.05.2021</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: small;"> <p>Cabe la revocación del presente protocolo, cuando sobrevenga cualquiera de los presupuestos establecidos por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sin perjuicio de las sanciones y acciones legales que corresponden, establecidas en la misma ley.</p> <p>El presente Protocolo N° PTH-2507-2022-SANIPES deja sin efecto el Protocolo N° PTH-0739-2021-SANIPES emitido el 26.05.2021</p> <p>Lima, 29 de noviembre de 2022</p> </div> <p>Por lo que dicho OFICIO presentado donde se habilita a sus ALMACENES queda sin vigencia,</p> <p>En consecuencia, el Órgano Encargado de Contrataciones determina rechazar la oferta y declarar como NO ADMITIDA</p> </td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	1	OPERADORES LOGÍSTICOS RENACER & JASEF SAC	<p>El postor presenta OFICIO N° 136-2022-SANIPES/DHC donde el SANIPES le responde sobre su habilitación sanitaria de sus almacenes según documento solicitado en las presentes bases manifestándole lo siguiente:</p> <p>Sobre el particular, esta Dirección hace de conocimiento que, los almacenes de productos terminados que se encuentran en el mismo establecimiento de la planta de procesamiento de conservas, también se encuentran habilitados mediante el protocolo N° PTH-0739-2021-SANIPES</p> <p>De la misma manera presenta PROTOCOLO TÉCNICO PARA HABILITACIÓN SANITARIA DE PLANTA DE PROCESAMIENTO INDUSTRIAL DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUICOLAS N° PTH-2507-2022-SANIPES en dicho documento señala que el protocolo N° PTH-0739-2021-SANIPES queda sin efecto</p> <p>El presente Protocolo N° PTH-2507-2022-SANIPES deja sin efecto el Protocolo N° PTH-0739-2021-SANIPES emitido el 26.05.2021</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: small;"> <p>Cabe la revocación del presente protocolo, cuando sobrevenga cualquiera de los presupuestos establecidos por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sin perjuicio de las sanciones y acciones legales que corresponden, establecidas en la misma ley.</p> <p>El presente Protocolo N° PTH-2507-2022-SANIPES deja sin efecto el Protocolo N° PTH-0739-2021-SANIPES emitido el 26.05.2021</p> <p>Lima, 29 de noviembre de 2022</p> </div> <p>Por lo que dicho OFICIO presentado donde se habilita a sus ALMACENES queda sin vigencia,</p> <p>En consecuencia, el Órgano Encargado de Contrataciones determina rechazar la oferta y declarar como NO ADMITIDA</p>												
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión																	
1	OPERADORES LOGÍSTICOS RENACER & JASEF SAC	<p>El postor presenta OFICIO N° 136-2022-SANIPES/DHC donde el SANIPES le responde sobre su habilitación sanitaria de sus almacenes según documento solicitado en las presentes bases manifestándole lo siguiente:</p> <p>Sobre el particular, esta Dirección hace de conocimiento que, los almacenes de productos terminados que se encuentran en el mismo establecimiento de la planta de procesamiento de conservas, también se encuentran habilitados mediante el protocolo N° PTH-0739-2021-SANIPES</p> <p>De la misma manera presenta PROTOCOLO TÉCNICO PARA HABILITACIÓN SANITARIA DE PLANTA DE PROCESAMIENTO INDUSTRIAL DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUICOLAS N° PTH-2507-2022-SANIPES en dicho documento señala que el protocolo N° PTH-0739-2021-SANIPES queda sin efecto</p> <p>El presente Protocolo N° PTH-2507-2022-SANIPES deja sin efecto el Protocolo N° PTH-0739-2021-SANIPES emitido el 26.05.2021</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: small;"> <p>Cabe la revocación del presente protocolo, cuando sobrevenga cualquiera de los presupuestos establecidos por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sin perjuicio de las sanciones y acciones legales que corresponden, establecidas en la misma ley.</p> <p>El presente Protocolo N° PTH-2507-2022-SANIPES deja sin efecto el Protocolo N° PTH-0739-2021-SANIPES emitido el 26.05.2021</p> <p>Lima, 29 de noviembre de 2022</p> </div> <p>Por lo que dicho OFICIO presentado donde se habilita a sus ALMACENES queda sin vigencia,</p> <p>En consecuencia, el Órgano Encargado de Contrataciones determina rechazar la oferta y declarar como NO ADMITIDA</p>																	





ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 1 -2023-MPLM-SM/OEC-1



7 RESULTADO DE LAS OFERTAS ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas, en vista de que contiene los documentos de habilitación establecidos en las Bases y cumplen con las Especificaciones Técnicas.

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	SUMAQ FISH SAC	UNICO
2	JKF FOOD GROUP SAC	UNICO

8 El organo Encargado de las Contrataciones, en merito a los resultados de la oferta del postor; otorga la BUENA PRO conforme al reporte de resultados del periodo de lances.

ITEM	SISTESIS DEL ITEM	POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
1	ADQUISICIÓN DE FILETE DE CABALLA CALIDAD EXTRA EN ACEITE VEGETAL X 170 GR (CON ABRE FÁCIL)	SUMAQ FISH SAC	S/ 187,464.00

Siendo las 12:00 horas de la misma fecha y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminado la sesion, firmandose el presente acta en señal de aceptacion y conformidad.

9

Lic. Adm. ALEXANDER ISIDRO BERROCAL

NOMBRES Y FIRMAS DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES -OEC

ANEXO N° 01

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 1 -2023-MPLM-SM/OEC-1

Primera Convocatoria

CONTRATACION ADQUISICIÓN DE FILETE DE CABALLA CALIDAD EXTRA EN ACEITE VEGETAL X 170 GR (CON ABRE FÁCIL), PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA), DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		1	2	3	4
		OPERADORES LOGISTICOS RENACER & JASEF S.A.C. - OPL RENACER & JASEF S.A.C	SILVA CHAVEZ FERNANDO ISIDRO	BUMAQ FISH S.A.C.	JKF FOOD GROUP S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI	SI	SI
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI	SI	SI
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI	SI	SI	SI
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI	SI
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
RESULTADO		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

SAN MIGUEL, 06 DE MARZO DEL 2023



ANEXO N°02
REQUISITOS DE HABILITACION
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 1 -2023-MPLM-SMOEC-1
Primera Convocatoria

CONTRATACION ADQUISICIÓN DE FILETE DE CABALLA CALIDAD EXTRA EN ACEITE VEGETAL X 170 GR (CON ABRE FÁCIL), PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA), DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL

REQUISITO	ACREDITACION	OPERADORES LOGISTICOS RENACER & JASEF S.A.C. - OPL RENACER & JASEF S.A.C.	SILVA CHAVEZ FERNANDO ISIDRO	SUMAQA FISH SAC	JFK FOOD GROUP SAC
Protocolo técnico de Registro Sanitario del Producto *Protocolo técnico de Registro Sanitario del Producto vigente durante el periodo de la entrega correspondiente o de acuerdo a la reglamentación establecida por la Autoridad Sanitaria competente, otorgado por el SANIPEZ. VIGENTE	Copia simple de Protocolo Técnico de Registro Sanitario del Producto vigente durante el periodo de la entrega correspondiente o de acuerdo a la reglamentación establecida por la Autoridad Sanitaria competente, otorgado por el SANIPEZ. VIGENTE	CUMPLE	NO CUMPLE Se detalla en el acta n° 1	CUMPLE	CUMPLE
Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de planta Procesamiento Industrial de Productos Pesqueros y Acuicultura *Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de planta Procesamiento Industrial de Productos Pesqueros y Acuicultura vigente durante la fabricación del Producto o de acuerdo a la reglamentación establecida por la Autoridad Sanitaria competente, otorgado por SANIPES. A nombre de la empresa fabricante del producto SANIPES. VIGENTE	Copia simple de Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de planta Procesamiento Industrial de Productos Pesqueros y Acuicultura vigente durante la fabricación del Producto o de acuerdo a la reglamentación establecida por la Autoridad Sanitaria competente, otorgado por SANIPES. A nombre de la empresa fabricante del producto SANIPES. VIGENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de verificación del Plan HACCP Constancia de verificación del Plan HACCP emitida por la Autoridad Sanitaria SANIPES. Asegurando la inocuidad y trazabilidad cuyo alcance debe considerar el proceso Productivo de Conserva de Pescado y estar Vigente durante la fabricación de producto, asegurando la inocuidad y su trazabilidad. VIGENTE.	Copia simple de Constancia de verificación del Plan HACCP, emitida por la Autoridad Sanitaria SANIPES. Asegurando la inocuidad y trazabilidad cuyo alcance debe considerar el proceso Productivo de Conserva de Pescado y estar Vigente durante la fabricación de producto, asegurando la inocuidad y su trazabilidad. VIGENTE.	CUMPLE	NO CUMPLE Se detalla en el acta n° 1	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de saneamiento ambiental *Certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desratización y limpieza de ambientes, realizada a la planta procesadora del producto ofertado y sus almacenes, los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de saneamiento ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-S.A. y R.M.N 449-DM (adjuntar resolución y constancia de salud ocupacional otorgado por el ministerio de salud. En caso que el postor sea un distribuidor que almacena el producto ofertado, deberá presentar los certificados de la planta procesadora se encuentran localizados en la misma planta, bastara con la presentación de un solo certificado, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados (certificado de la planta y del almacén). Así mismo, en caso de que el postor sea un distribuidor que almacena el producto ofertado, deberá presentar los certificados del almacén de sus instalaciones y los certificados de la Planta del Fabricante, y si es distribuidor que se limita a recoger el producto o fabricante. Con esas exigencias se busca asegurar que los productos a adquirir han sido producidos en plantas y almacenes que hayan sido saneados ambientalmente de tal manera que se contribuya a asegurar la inocuidad de los productos objeto de adquisición.	Copia simple de Certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desratización y limpieza de ambientes, realizada a la planta procesadora del producto ofertado y sus almacenes, los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de saneamiento ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-S.A. y R.M.N 449-DM (adjuntar resolución y constancia de salud ocupacional otorgado por el ministerio de salud. En caso que el postor sea el productor o fabricante y los almacenes de la planta procesadora se encuentran localizados en la misma planta, bastara con la presentación de un solo certificado, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados (certificado de la planta y del almacén). Así mismo, en caso de que el postor sea un distribuidor que almacena el producto ofertado, deberá presentar ambos certificados (certificado de la planta y del almacén). Así mismo, en caso de que el postor sea un distribuidor que almacena el producto ofertado, deberá presentar ambos certificados (certificado de la planta y del almacén). Así mismo, en caso de que el postor sea un distribuidor que almacena el producto ofertado, deberá presentar los certificados de sus instalaciones y los certificados del almacén de la planta del Fabricante, y si es distribuidor que se limita a recoger el producto o fabricante. Con esas exigencias se busca asegurar que los productos a adquirir han sido producidos en plantas y almacenes que hayan sido saneados ambientalmente de tal manera que se contribuya a asegurar la inocuidad de los productos objeto de adquisición.	CUMPLE	NO CUMPLE Se detalla en el acta n° 1	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación Sanitaria de Almacén y transporte de productos pesqueros y acuicultura vigente, de la planta de producción Habilitación Sanitaria de Almacén y transporte de productos pesqueros y acuicultura vigente, de la planta de producción otorgada por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, según el Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 040-2001-PE y sus modificatorias.	Copia simple de Habilitación Sanitaria de Almacén y transporte de productos pesqueros y acuicultura vigente, de la planta de producción otorgada por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, según el Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 040-2001-PE y sus modificatorias.	NO CUMPLE Se detalla en el Acta N° 2	NO PRESENTO	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO DE CALIFICACION		NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

